

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Año del Bicentenario

Resolución Nro. 1900 /10

Expte. Nro. 2478/2009

Buenos Aires, 14 de junio de 2010.

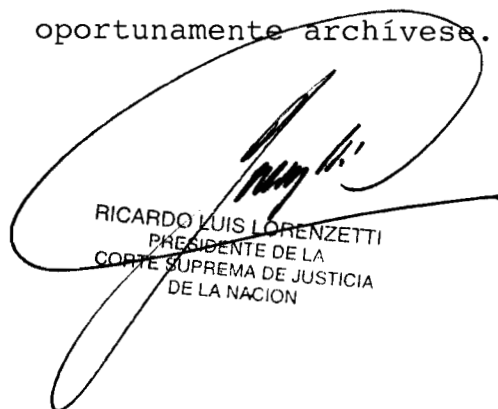
Vistas las presentes actuaciones por las que el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, solicita que el Tribunal decrete feriado judicial, los días 22 y 23 de junio del año 2010, para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 1, con fundamento en los trabajos de retiro de alfombra y colocación de piso flotante que deben realizarse en la sede del referido juzgado.

Por ello,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para Justicia Nacional y a los fines señalados precedentemente- feriado judicial para el **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 1**, los días los días 22 y 23 de junio del año 2010, ambas fechas inclusive.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION